



VALLEDUPAR, 28 de marzo 2023

Señora

NOMBRE: DINA MERCEDES ZULETA ORTIZ

DIRECCIÓN: CALLE 51 31-131- BARRIO DON CARMELO

TELEFONO: 3046521348

CORREO: NO INFORMA

CIUDAD: VALLEDUPAR

CONVOCANTE () CONVOCADO (X)

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 1 (X) 2 () 3 ()

Asunto: Citación a audiencia de conciliación No. 000812

Apreciados señores (a):

De manera atenta me permito convocarle a la audiencia de Conciliación en Derecho en virtud de la solicitud de conciliación promovida ante el centro de conciliación ___CRA7 # 13C 17 promovida mediante el convenio con la fiscalía general de la nación por el señor: DINA MERCEDES ZULETA ORTIZ

HECHOS

LA CONVOCANTE MANIFESTÓ QUE INSTAURO DENUNCIA PENAL POR EL DELITO DE INJURIA Y CALUMNIA CONTRA DIANA MERCEDES ZULETA, EN RAZÓN QUE TRABAJO COMO DOMESTICA CON LA DENUNCIADA POR EL TIEMPO DE TRES MESES, POR PAGÓ MENSUAL DE TRECIENTOS MIL PESOS 300.000, EQUIVALENTES A NOVECIENTOS MIL PESOS 900.000, DEJANDO DE LABORAR EL MES DE DICIEMBRE POR VACACIONES DE LA DENUNCIANTE

Y CUANDO REGRESO EN EL MES DE ENERO YA TENIA OTRA EMPLEADA, LA CONVOCANTE ESPERABA QUE LE CANCELARA EL MES DE DICIEMBRE Y SUS PRESTACIONES, Y LE DIJO QUE SI LA LLEVARIA A LA OFICIAN DE TRABAJO, LA DENUNCIANTE LE DIJO QUE SI LLAMABA LA ACUSARÍA DE HURTO Y QUE NO LA HABÍA ACUSADO PARA NO PERJUDICARLA, LA CONVOCANTE TIENE CONSTANCIAS POR MENSAJES DE WHATSAPP.

PRETENSIONES

RESOLVER DE MANERA ALTERNATIVA EL CONFLICTO

La audiencia se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones del Centro de Conciliación de la UDES, ubicado en la carrera 7 No. 13C 17 en el barrio Cañahuate con número de teléfono 312 4650246 si no le es posible asistir de forma presencial a la audiencia, le agradecemos ponerse en contacto con el Centro de Conciliación como mínimo con 3 días hábiles anteriores a la fecha y hora fijadas para la diligencia a fin de facilitar su acceso por medios virtuales a través de la plataforma [Microsoft Teams](#).

Fecha y Hora: 28 de marzo a las 8:30 a.m.

Sala de conciliación: 1 () 2 ()



A efectos de dar cumplimiento al procedimiento de conciliación del centro y para efectos del registro y validación de asistencia, le agradecemos presentarse quince (15) minutos antes de la hora fijada de la audiencia.

El convocante o convocado debe presentar a la audiencia:

- Cédula de ciudadanía en original.
- Documento de identificación y/o certificado de existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas. Cuando actúe como agente oficioso deberá acreditar las condiciones previstas en el CGP y/o el respectivo acuerdo de apoyos.
- Si desea que acuda su apoderado, podrá presentar poder especial con facultades expresas para conciliar. El poder podrá aportarse física o electrónicamente conforme lo dispone el CGP.
- Presentar sus pruebas en la audiencia de conciliación.

Con el fin de llevar a cabo la diligencia de la mejor manera, es necesario que tenga en cuenta lo siguiente:

1. La audiencia se llevará a cabo acatando las disposiciones consagradas en la Ley 2220 de 2022 y la Ley 2113 de 2021.
2. Si la audiencia de conciliación llegare a realizarse de manera virtual o mixta, le informamos que la misma será grabada de inicio a fin, autorizando con su ingreso a la sala virtual de la universidad de Santander proporcionada por TEAMS, el tratamiento de los datos personales, de conformidad con la política publicada en la página web de la Universidad. Con todo, la audiencia de conciliación se regirá por los principios de privacidad y confidencialidad de la información, quedando el audio y video a disposición de las autoridades judiciales (si así lo requieran). Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de información diríjase a: <https://udes.edu.co/images/2021/BUC/documentos-habeas-data/aviso-de-privacidad-udes.pdf>
3. Si el convocante o el convocado desea desistir o requerir el cambio de fecha, puede solicitarlo hasta un (1) día hábil antes de la diligencia al correo electrónico secretaria.ejecutiva@valledupar.udes.edu.co Así mismo, conforme a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022, es nuestro deber recordarle:

El hecho de no comparecer su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos (Artículo 59 de la ley 2220 de 2022).

Finalmente, se le comunica que este servicio es GRATUITO y que la solicitud realizada se encuentra en el centro de conciliación para su consulta.

Esperamos contar con su valiosa y activa participación.

Atentamente,

NOMBRE JULIETTE RUEDA NEIRA
C.C No. 1143166600
Conciliador(a)

NOMBRE
C.C No.
TP. del CSJ
Vo. Bo. Asesor(a)

- *Nota Aclaratoria: Este formato es un modelo y/o referente, brindado por el Centro de conciliación de la universidad de Santander UDES a sus estudiantes Conciliadores para facilitar la elaboración de los mismos, quien lo requiera lo complementará y/o modificará conforme a su consideración y*



**Universidad
de Santander**
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**CITACIÓN AUDIENCIA DE
CONCILIACIÓN
CEC-FT-003-UDES**

Versión: 15

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

norma vigente aplicable.